

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca once (11) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-0873-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8.
DEMANDADO	DANNY CALDERON CASTRO, mayor(es) de edad, identificado(s) con Cédula(s) de Ciudadanía N° 80230189

Inscrito el embargo en las condiciones del artículo 601 del Código General del Proceso, se DECRETA:

El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-2107970, Art. 601 ibídem, que es de propiedad de la parte pasiva


Conforme a la ley 2030 del 2020, Para la práctica de la anterior medida comisionar al juez Promiscuo Municipal de Granada. (reparto), quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.

Facultad de nombrar auxiliar de la justicia , que conforme la lista de auxiliares de la justicia quien percibirá como honorarios el equivalente a siete (7) salarios mínimos legales diarios.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
<i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 044 hoy 12-03-2024</i>	
El secretario,	

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b2579d43aad09ca35f1b7a5c657e56877a708c3cd5fc601c0fc412e55545a5**

Documento generado en 11/03/2024 06:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>